

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/09/2024, 10:56:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006	BOGOTA D.C.		26/10/2004				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	019	2002	00249	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL											508638-856 - -				
	FISCALIA 309 URI ENGATIVA											4661 - -				
	FISCALIA 52 SECCIONAL											508638 - -				
	JEPMS 006 BTA NI25442 - -											.				
	JUZGADO 19 PENAL DEL CIRCUITO											249-02 - -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	193	25														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 19 PENAL DEL CIRCUITO	10/03/03	24/09/03	3 34-55

FECHA DE LOS HECHOS

16/09/00

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:17/08/2007,Oficio:10852 Enviado a: - 019 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/09/2024, 10:56:03
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/08/07	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:17/08/2007,Oficio:10852 Enviado a: - 019 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..	6	54-45-94-25-16-193
20/02/06	Fijación en estado	JOSE RAUL - AVENDAÑO OSPINA* PROVIDENCIA DE FECHA *17/02/2006 * Auto extingue condena		
17/02/06	Auto extingue condena	EXTINGUIR CONDENA A AVENDAÑO OSPINA.--DEVOLVER CAUCIACIÓN AL REFERIDO.--	PROCESO	2
09/02/06	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA JOSE RAUL : INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO JUNTO CON RESPUESTA OFICIO DAS ANTECEDENTES IP	PROC	1
12/12/05	Elaboración de oficios funcionarios públicos	CE. OF PERMISO Y CERTIFICACION ELABORADA POR EL DESPACHO, OF DAS ANTECEDENTES, PROCESO AL PUESTO. MLPCH		
07/12/05	Auto ordenando pruebas	PREVIO ESTUDIO DE EXTINCION DE LA CONDENA DE AVENDAÑO OSPINA, SOLICITA DAS ANTECEDENTES--ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION ESTADO PROCESO--CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A PARTIR DE LA FECHA--SE ENTREGA OFICIO EN LA SECRETARIA PERMISO	PROCESO	1
21/11/05	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA JOSE RAUL : INGRESA EN 6 FL MEM SUSCRITO POR EL CODNENADO SOLICITA PERMISO PARA SALIR DEL PAIS - AUTORIZACION RETIRAR CONSTANCIA PD		2
20/10/05	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA JOSE RAUL : INGRESA EN 4 FL MEM SUSCRITO POR LA SRA LINA Y ALDANA J SOLICITA ESTADO PROCESAL DESTINO DAS PD		1
13/10/05	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA JOSE RAUL : INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO JUNTO CON MEM SUSCRITO POR EL CONDENADO SOLICITA LA REHABILITACION DE LOS DERECHOS PD	PROC	1
26/11/04	Auto avocando conocimiento	AVOCA--CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS AL PENADO AVENDAÑO--SE ELABORA OFICIO Y SE ENTREGA AL PENADO.-	PRO-6CUAD	1
09/11/04	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA JOSE RAUL, INGRESA MEM SENT SOLICITANDO PERMISO PARA SALIR DEL PAIS ANEXA 1 F X 2 PD		2
09/11/04	AL DESPACHO	AVENDAÑO OSPINA - JOSE RAUL, INGRESA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO, FICHA TECNICA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO		1
26/10/04	Reparto	Proceso repartido el dia 26/10/2004 11:12:58 a.m.	4	193-15-94-25

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JOSE RAUL - AVENDAÑO OSPINA

No.IDENTIFICACION

[79052867 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.